ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA	ENERO 2024

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

La Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio de Boavita es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión, directamente y en complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.

El Artículo 311 ibidem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

La Ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros, los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que la administración municipal ha contemplado en el sector de Servicios Públicos el objetivo de garantizar el suministro de Agua Potable a la población del casco urbano, igualmente realizar mantenimiento básico al alcantarillado en sectores críticos del municipio. La Oficina de Servicios Públicos en cumplimiento de lo anterior, y para poder cumplir con los objetivos anteriormente mencionados considera necesario realizar la facturación mensual de dichos servicios y de esta manera contar con el recaudo necesario para cumplir con las actividades de prestación de los servicios públicos con calidad, continuidad y cobertura como lo establece la Ley 142 de 1994 y demás normas del sector. Así mismo es de suma importancia contar con el material necesario para la revisión periódica de los consumos de Agua a cada uno de los usuarios que se suplen del servicio, con el fin de realizar el adecuado proceso de facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de manera mensual, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Superintendencia de Servicios Públicos, y de acuerdo a las características establecidas para la facturación.

Finalmente, el Municipio de Boavita requiere suscribir un contrato de suministro cuyo objeto sea **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PRE IMPRESA PARA GENERAR LAS FACTURAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, SEGÚN FICHA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE MANILLAS SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE INGRESO A LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal para la presente vigencia, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería Municipal.

DOCUMENTO CONTROLADO

Así las cosas, dada la naturaleza de las modalidades contractuales, se requiere adelantar un proceso de mínima cuantía.

ESTUDIOS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública y teniendo en cuenta que en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación y en cumplimiento a los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

Perspectiva Técnica.

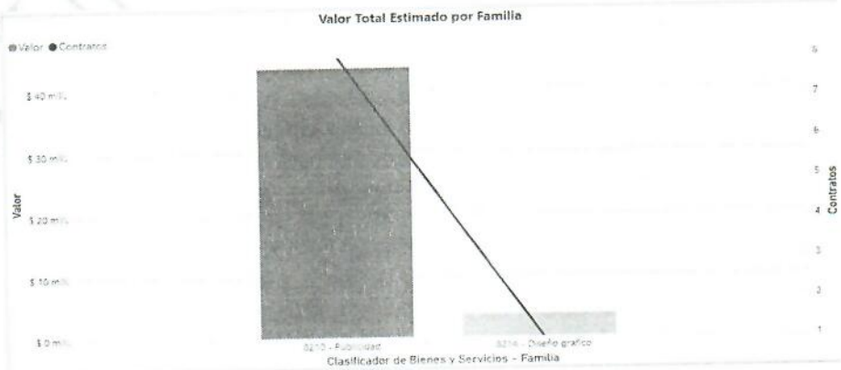
Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo.

Finalmente dejar constancia, que en virtud a que no hay un sector que agrupe la actividad normalizando precios, se estimó el valor del contrato, conforme al presupuesto oficial aquí señalado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

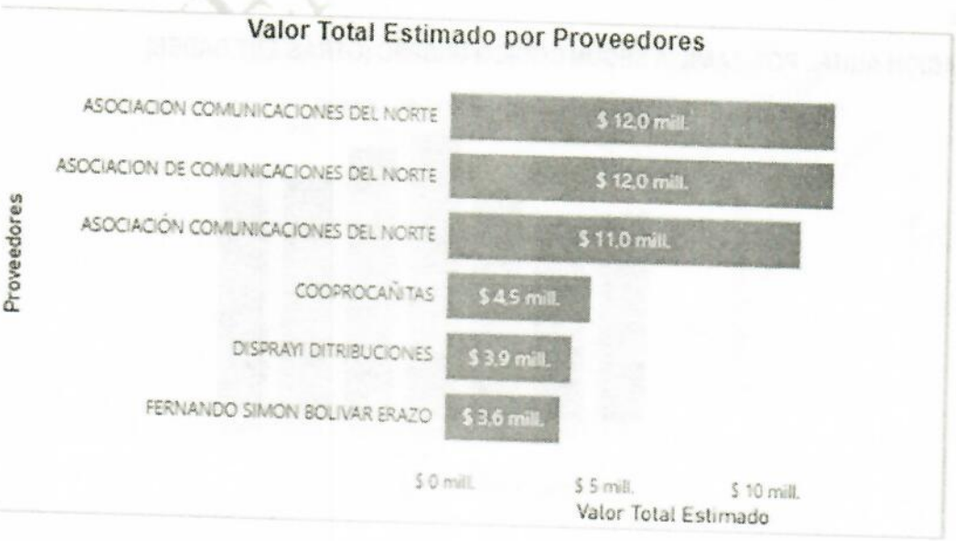
Año	2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$ 4.500.000	9,57%
8214 - Diseño grafico	1	$ 3.600.000	7,66%
Total	2	$ 8.100.000	17,22%

Año	2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$ 6.000.000	12,76%
8214 - Diseño grafico			
Total	1	$ 6.000.000	12,76%

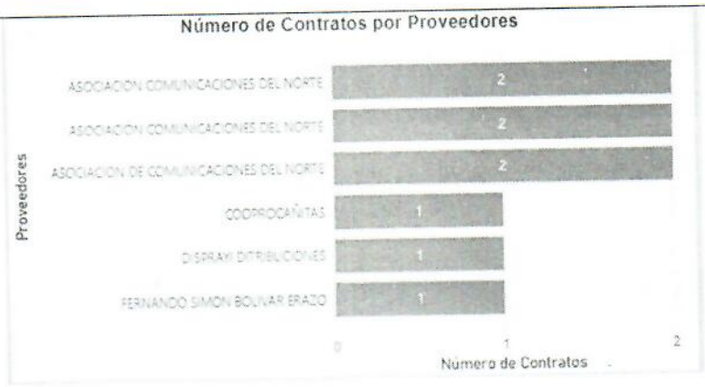
Año	2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$ 6.000.000	12,76%
8214 - Diseño grafico			
Total	1	$ 6.000.000	12,76%

Año	2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$ 6.000.000	12,76%
8214 - Diseño grafico			
Total	1	$ 6.000.000	12,76%

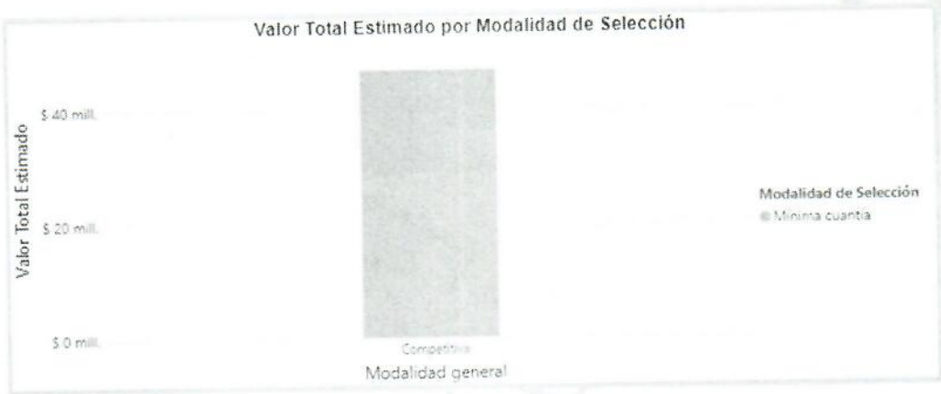
PROVEEDORES SELECCIONADOS



NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



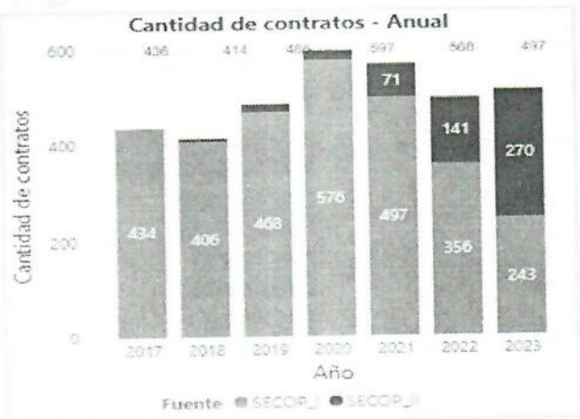
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

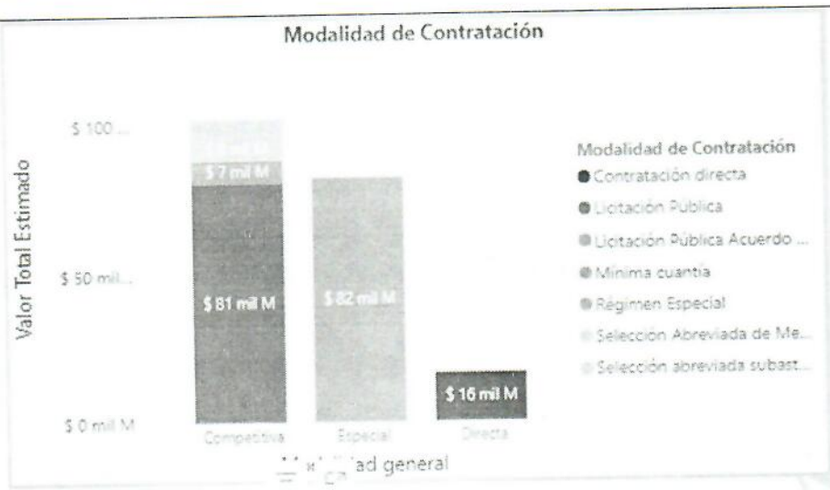
CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



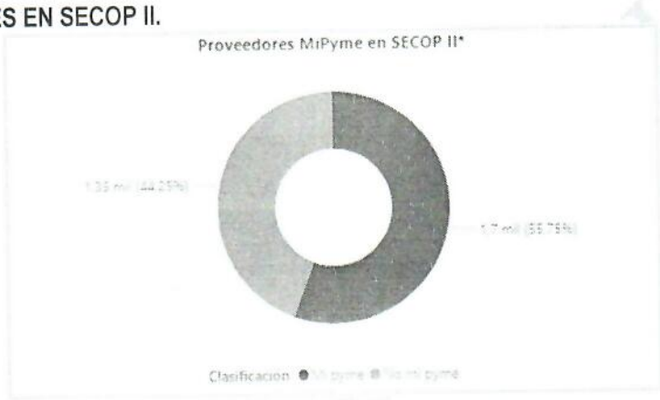
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	$ 30.787.708.131	4
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	$ 26.000.000.000	2
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	$ 21.634.130.134	1
ICBF SEDE NACIONAL	$ 15.487.765.545	2
BOYACÁ LOTERÍA DE BOYACÁ	$ 13.551.222.487	1016
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	$ 7.741.068.454	1
MINSALUD	$ 6.623.354.424	2
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$ 5.079.602.187	65
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	$ 4.249.371.000	1
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	$ 3.988.341.700	3
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	$ 3.902.500.000	2
BOYACÁ GOBERNACIÓN	$ 3.877.969.701	26
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	$ 3.696.563.696	2
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	$ 2.634.666.809	1
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	$ 2.598.627.697	1
(Secretaría Distrital de Integración Social)	$ 2.277.979.623	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	$ 2.126.559.661	89
MINISTERIO DE CULTURA	$ 1.906.338.910	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	$ 1.781.354.673	1
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	$ 1.751.976.000	2
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	$ 1.733.876.412	3
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	$ 1.723.729.153	1
CORPOBOYACÁ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	$ 1.637.174.339	7
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL	$ 1.631.492.193	1
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	$ 1.572.000.000	1
BOYACÁ NUEVA LICORERA DE BOYACA NLB TUNJA	$ 1.390.618.267	109
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	$ 1.157.932.060	1
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 953.098.965	1
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 915.294.150	39
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	$ 859.469.763	86
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	$ 798.932.160	1
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	$ 736.065.170	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$ 720.390.371	66
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	$ 709.244.675	34
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	$ 696.044.288	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 638.699.451	54
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	$ 623.391.453	10
IDARTES	$ 577.670.535	1
CORPOCHIVOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	$ 547.830.180	17
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA	$ 528.000.000	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	$ 514.107.110	30
BOYACÁ CÁMARA DE COMERCIO TUNJA	$ 499.255.788	141
BOYACÁ UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA	$ 495.110.410	17
QUINDÍO ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÉNOVA	$ 470.422.161	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	$ 456.005.155	20
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	$ 442.792.495	4
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	$ 258.741.703	1
BOYACÁ ESE SALUD SOGAMOSO	$ 256.406.759	16
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	$ 249.247.533	18
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	$ 246.275.000	13
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE AQUITANIA	$ 220.232.434	18
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	$ 210.780.762	8
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	$ 210.752.925	4
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	$ 208.589.836	1
BANCO AGRARIO	$ 202.800.000	24
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	$ 201.711.739	20
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	$ 200.271.333	18
CASA DEL Y LA MENOR MARCO FIDEL SUÁREZ	$ 193.467.635	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	$ 179.850.500	10
META GOBERNACIÓN	$ 179.600.000	1
BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	$ 178.347.966	24
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	$ 170.937.500	3
COMANDO FAC	$ 168.980.000	1
BOYACÁ INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	$ 165.543.815	19

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



PROVEEDORES MIPYMES EN SECOP II.



Nota: Lo anterior permite identificar que, si existes Mipymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PRE IMPRESA PARA GENERAR LAS FACTURAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, SEGÚN FICHA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE MANILLAS SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE INGRESO A LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.414.556,08)
BPIN	2020150970022
CDP	2024000060 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024
RUBROS	2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – Materiales y Suministros / SGP – PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORÍA / Adminiatracioncentral
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio pagara el valor del contrato en un solo pago por el 100% del valor total del contrato, previa ejecución total del mismo. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2024.

2.1 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	14111801	Boletas o rollos de boletería
FAMILIA	14111802	Recibos o libros de recibos
CLASE	82000000	Servicios Editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes
PRODUCTO	82101500	Publicidad Impresa

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boavita de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato.
2) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
3) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado.
4) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
5) Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos se realizará tomando todas las medidas de higiene, protección y seguridad de acuerdo a los protocolos establecidos en el marco de la emergencia declarada y que la entrega se realizará en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.
6) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
7) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
8) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.
9) Cumplir con el objeto del contrato, suministrar los productos conforme a las especificaciones y condiciones técnicas los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
12) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

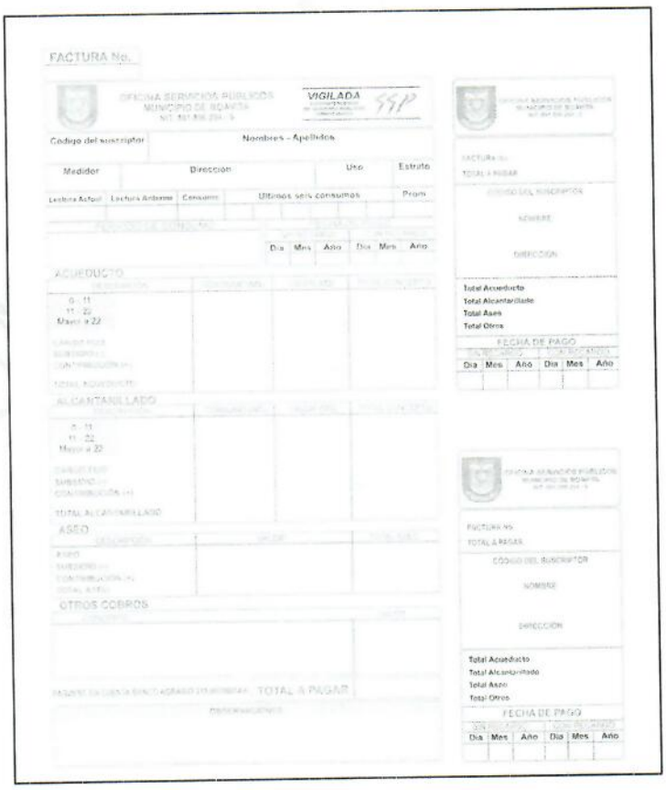
De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
RECIBOS COBRO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (SEGÚN MODELO), RESMA X 500 HOJAS EN PAPEL BLANCO 75 GR. IMPRESAS POR UNA CARA A DOS TINTAS Y PERFORADO SEGÚN MUESTRA.	40
MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK (2 CM X 25,5 CM) DE 68 GRAMOS COLORES SURTIDOS FLUORESCENTES CON LOGO PERSONALIZADO.	9000

FICHA TÉCNICA RECIBOS COBRO ACUEDUCTO



FICHA TÉCNICA MANILLAS CON LOGO PERSONALIZADO:



PARÁGRAFO: Cada oferente debe tener en cuenta lo indicado en la ficha técnica y las exigencias de orden legal, establecidas en el presente estudio previo.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener registrada en el RUP, registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio y/o Registro Único Tributario RUT, la actividad económica 1811 - actividades de impresión, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá anexar copia de un (01) contratos liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea venta, suministro o comercialización de material preimpreso.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar y esté debidamente actualizado.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la convocatoria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)

DOCUMENTO CONTROLADO

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.414.556,08)** tomando como referencia el precio más bajo de las cotizaciones presentadas.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	IMPRESIÓN OFFSET	NIT 6.775.199-4	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	DIGRAIN IMPRESOS	NIT: 74379930-1	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 3	SOLUCIONES GRAFICAS LP	NIT: 7.229.931-2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RECIBOS COBRO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (SEGÚN MODELO),RESMA X 500 HOJAS EN PAPEL BLANCO 75 GR. IMPRESAS POR UNA CARA A DOS TINTAS Y PERFORADO SEGÚN MUESTRA.	40	$75.933	$3.037.320	$82.547,92	$ 3.301.916.8	$ 86.709,35	$3.468.374
2	MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK (2 CM X 25,5 CM) DE 68 GRAMOS COLORES SURTIDOS FLUORESCENTES CON LOGO PERSONALIZADO.	9000	$ 514	$4 .626.000	$456,96	$4.112.640	$ 489,11	$4.401.990
VALOR TOTAL				**$ 7.663.320**		**$ 7.414.556,8**		**$ 7.870.364**

CONCLUSIÓN

Se puede evidenciar que se analizó con tres cotizaciones el menor valor por cotización, cumpliendo de igual manera con las condiciones, cantidades, características técnicas y de calidad solicitadas, por lo cual y una vez realizado el anterior procedimiento de verificación de los precios más favorables para la Alcaldía Municipal de Boavita, se determina que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse para **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PRE IMPRESA PARA GENERAR LAS FACTURAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, SEGÚN FICHA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE MANILLAS SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE INGRESO A LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ"** será el siguiente:

PRESUPUESTO PROCESO DE SELECCIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización MAS BAJA

			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	RECIBOS COBRO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (SEGÚN MODELO),RESMA X 500 HOJAS EN PAPEL BLANCO 75 GR. IMPRESAS POR UNA CARA A DOS TINTAS Y PERFORADO SEGÚN MUESTRA.	40	$82.547,92	$ 3.301.916.8
2	MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK (2 CM X 25,5 CM) DE 68 GRAMOS COLORES SURTIDOS FLUORESCENTES CON LOGO PERSONALIZADO.	9000	$456,96	$4.112.640
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)				$ 7.414.556,8

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA	Según la actividad económica que corresponda a la persona jurídica y/o natural

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de **DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP 2024000060 de fecha 26 de Enero de 2024 rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – Materiales y Suministros / SGP – PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORÍA / Adminiatracioncentral

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles , tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte	2	2	0	100%

DOCUMENTO CONTROLADO

	servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	laborales y honorarios	de este riesgo será amparado por medio de garantía.				
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

b) **Calidad del Servicio:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de Oficina de Servicios Públicos (Ingeniera **DEISY YURANI GONZÁLEZ BÁEZ** o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboró: **DEISY YURANI GONZÁLEZ BÁEZ** Jefe de oficina de servicios públicos	FIRMA:
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCÁRCEL** Alcalde Municipal	FIRMA: